

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00777**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE: BLANCA OLIVA CADAVID BOTERO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: PROGRAMA NUEVAMENTE FECHA AUDIENCIA INICIAL

Toda vez que el Despacho estuvo cerrado entre el 1 y 5 de agosto de 2014, por encontrarnos la Jurisdicción Administrativa en Asamblea Permanente, se dispone fijar nueva fecha para realizar la audiencia inicial dentro de las presentes diligencias.

Por tanto, se dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, por tanto, se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-VIERNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS -NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibidem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN El auto anterior se notifica en estados de fecha 12 DE AGOSTO DE 2014. Secretaría Judicial: CATALINA MENESES TEJADA
--

